

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA
SECRETARIA

EXT 16- 7286
F-2

OFICIO No. 4121
Nit. No. 00800165799

Barranquilla, D.E.I.P., 07 de julio de 2016

472

Service Postales
Nacionales S.A.
NT 800 02917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 1111 2107

Representante Legal
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - Tribunal Superior
Sede:
Dirección: calle 40# 44-80 edificio 3
para bonille centro civico
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080003045
Envío: RN600703252CO

12 7-65, Palacio de Justicia
jud@cendoj.ramajudicial.gov.co
notif@deaj.ramajudicial.gov.co
otá, D.C.



DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA
Dirección: Cl. 12 # 7-65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111711204
Fecha Admisión:
07/07/2016 23:31:46
No. Transporte Lic. de carga 007001 del 20/05/
No. R. Ries Masario Expres 00867 del 09/02/

ACCIÓN DE TUTELA (1ª Instancia)
Accionante : JUAN CAMILO AGUDELO OROZCO, VÍCTOR ORTEGA VILLARREAL,
DIANA IBETH HOYOS CARDONA, LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA,
ELMER LEONARDO RODRÍGUEZ ENCIZO, IVAN SÁNCHEZ ALMONACID
E IRINA ISABEL RINCONES FERNÁNDEZ.
Accionado : CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA Y
LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
M. P. : Dr. DIEGO OMAR PÉREZ SALAS
Radicación : T-00307-2016 / 319, 329, 330, 331, 332 y 334 - 2016

Por medio del presente NOTIFICO a ustedes la providencia de fecha 06 de julio de 2016, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

"PRIMERO: ACUMULAR las acciones de tutela presentadas individualmente por los señores VICTOR ORTEGA VILLAREAL, DIANA IBETH HOYOS CARDONA, LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA, ELMER LEONARDO RODRÍGUEZ ENCISO, IVAN SÁNCHEZ ALMONACID, E IRINA ISABEL RINCONES FERNANDEZ, con radicados T-319,329,330, 331, 332, y 334 de 2016, en su orden, a la acción de tutela bajo el radicado T-00307-2016 promovida por el señor JUAN CAMILO AGUDELO OROZCO contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -SALA ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, las cuales reúnen los requisitos de ley, y en consecuencia,

"SEGUNDO: ADMÍTANSE las precedentes acciones de tutela, por lo explicado.

"TERCERO: Dar traslado a las autoridades accionadas, para que en el término de un (1) día a través del funcionario que detente la Dirección y/o Presidencia o representación, rindan un informe detallado sobre los hechos que generan las solicitudes de amparo acumuladas y admitidas, y, para el efecto, anexarán los documentos con los que comprueben la veracidad de su dicho.

"CUARTO: ACEPTAR la intervención en estas diligencias en su calidad de coadyuvantes y terceros con interés, de las siguientes personas: Hugo Javier Salcedo Oviedo C.C. No: 98.387.171, Laura Freidel Betancourt C.C No 32.258.510, Luis Carlos Villarreal Rodríguez C.C. No. 98344757, Jackeline García

Carrera 45 No.44 -12 Tel. 3402173 Fax. 3402512
Barranquilla - Atlántico

Gómez C.C. No 24.332.687, María Clara Ocampo Correa C.C. No. 43.200.069, Andrés Medina Pineda C.C. No.: 76.324.672, Leonardo Rodríguez Arango C.C. No. 10.001.843, Gloria Patricia Ruano Bolaños CC. No. 36.950.715, Mónica Jimena Reyes Martínez C.C. No 27.094.969, Alfredo Ipuana Mariño C.C. No 1.118.811.053, Ernesto Trillos Oqueno C.C No. 79.896.851 Marlyn Paola Cabrera Rivas C.C. No 23.182.515, Diego Guerrero Osejo C.C. No. 13.071.041, Fabio Hernán Bastidas Villota C.C. No 12. 752.526, Halinsky Sánchez Meneses C.C. No 13.176.846, Alejandro Elías Paternina Castillo C.C. No. 1.010.169.839, Tinker Rafael Lafont Mendoza C.C. No. 78.036.564, Yasmín del Rosario Castilla Badel C.C. No 64.744.877, Karen Elizabeth Jurado Paredes C.C. No 36.759.282, Lina Marcela Ramos Giraldo C.C. No. 43221294, Rafael Guillermo Vásquez C.C. No 71223357, Iván Darío Zuluaga C.C. No. 18.399.696, Nelson Meléndez Granados C.C. No 79.690.585, Carlos Eduardo Arias Correa C.C. No 94.510.536, Ángela Mercedes Meneses Osorio C.C. No 41.953.638, Martha Elizabeth Báez Figueroa C.C. No 52.014.195, Enver Iván Álvarez Rojas C.C. No. 12.750.983, Carlos Andrés Ospina C.C. No. 86.073.593, Edna Marcela Millán Garzón C.C. No 36.311.730, Elena María Sánchez Mera C.C. No. 25.277.586, Clara Inés Parra Camargo C.C. No. 46.663.816, José Luis Gualacó Lozano C.C. No. 93.137.537, Eduardo de Ávila Solano 72.292.039, Luis Guillermo Aguilar Caro C.C. No 77.196.011.

"QUINTO: ACEPTAR, el desistimiento a la Coadyuvancia presentada por el señor **CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO** respecto de la acción de tutela promovida por la señora **LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA**, acumulada en este trámite, acorde con los motivos aducidos en precedencia.

"SEXTO: ORDENAR, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de la Carrera Judicial publicar el presente auto admisorio en la página web principal de la Rama Judicial para que los concursantes en la Convocatoria N° 22 de 2013 si a bien lo consideran, puedan pronunciarse en lo relacionado a este trámite, en el lapso de dos (2) días contados a partir de la fecha de publicación en la página web, publicación que debe hacer la Sala Administrativa en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación por el medio más expedito.

"SEXTO: ORDENAR al Secretario de la Sala Especializada Civil- Familia adelante las gestiones en el Sistema de Soporte Aplicación Justicia XXI Web- Tyba para el cambio de Magistrado Sustanciador en las acciones remitidas a este Despacho, a fin de verificar las compensaciones que automáticamente registre el sistema, debiendo comunicar lo pertinente.

"SÉPTIMO: Notifíquese esta decisión personalmente, vía fax o por el medio más eficaz. (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el Art. 5° del Decreto 306 de 1992).

Atentamente,


WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGÁN
P/Secretario

Yudis C.